

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 34

31 de diciembre de 2015

Se inicia la sesión a las 12:00 hrs.

Asisten los Consejeros Ramón Florenzano Urzúa, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Iván Ahumada Díaz. Se excusa el Sr. Eugenio Spencer Ossa. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA, MENCIONES: “BIOANÁLISIS CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE”, “MORFOFISIOPATOLOGÍA Y CITODIAGNÓSTICO”, “IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA” Y “OFTALMOLOGÍA”, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

ACUERDO

El Consejero Dr. Monge prepara proyecto y da cuenta del mismo.

El Consejero Ahumada comenta que le llama la atención el puntaje de ingreso menor por lo bajo, en comparación con la misma carrera de otras instituciones.

El Consejero Monckeberg pregunta si no hay un proceso de evaluación continua de los docentes adjuntos. Le parece que seria un buen incentivo para una carrera docente.

El Consejero Florenzano señala que le parece que los docentes mejor evaluados tienden a dejar la institución.

El Consejo debate sobre los antecedentes de la carrera y se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de los miembros presentes, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Tecnología Médica**, menciones: **“Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre”, “Morfofisiopatología y Citodiagnóstico”, “Imagenología y Física Médica” y “Oftalmología”, de la Universidad de Concepción.**

2. CARRERA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNICYT

El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Dr. Monge, quien da cuenta del mismo.

El Consejero Ahumada comenta sobre el bajo nivel de acreditación de carreras en esta Universidad.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **dos (2) años** la carrera de **Nutrición y Dietética de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología – UNICYT.**

3. CARRERA: TERAPIA OCUPACIONAL, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

El Consejero Dr. Monge preparó el proyecto de Acuerdo y da cuenta del mismo.

El Consejero Ahumada hace notar que el Plan de Mejoras del Informe de Autoevaluación, en lo que se refiere al aumento en el número de docentes, este sería a contar del 2017.

Los Consejeros analizan el tema y se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **cuatro (4) años** la carrera de **Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello**.

Se levanta la sesión a las 13:50 horas

Fernando Mönckeberg Barros

Juan Ignacio Monge Espiñeira

Ramón Florenzano Urzúa

Eugenio Spencer Ossa

Iván Ahumada Díaz